



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



**“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad”**

RES. DECECO N° 1131 - 24  
EXPTE. N° 6295/17

Salta, 10 6 MAR 2024

**VISTO:** La presentación del Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Director de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual solicita aprobación de metodología específica de seguimiento de alumnos y graduados de la citada carrera de posgrado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS N° 469/17 se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, cuyo título cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional según Res. ME 3.339/17.

Que por Res. CD ECO N° 140/20 establece utilizar instrumentos institucionales para seguimiento de alumnos del posgrado.

Que resulta imprescindible la aplicación de encuestas con carácter obligatorio para elaborar Indicadores académicos y adoptar políticas institucionales basadas en la misión y visión de ésta Unidad Académica.

Que los instrumentos institucionales de seguimiento representan un mecanismo de autoevaluación que forma parte del plan de mejora continua que se desarrolla en el ámbito de la citada carrera.

Que la opinión de los alumnos de posgrado referida a aspectos relevantes como el impacto de la carrera en el ámbito profesional, mecanismos implementados, infraestructura y recursos disponibles, entre otros, representa un aporte significativo para lograr continuidad en la acreditación de la carrera.

Que el seguimiento de las actividades curriculares permitirá lograr un mejor desempeño de docentes y alumnos, utilización de los recursos y elección de bibliografía.

Que es indispensable el seguimiento de los alumnos que se encuentran elaborando Trabajos Finales, para obtener un considerable incremento en el porcentaje de egresados de la carrera de posgrado.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente que obra a fs. 141 y 142.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



**“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad”**

RES. DECECO N°  
EXPTE. N° 6295/17

131-24


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Aprobar** el Anexo: Metodología específica de seguimiento de alumnos y graduados de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

**ARTICULO 2°.- Hágase** saber a la Secretaria Académica, a la Cra. Egüez Hermosinda, al Cr. Simesen de Bielke Armando, a la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, a la Dirección de Posgrados y para su toma de razón y demás efectos.

Melg/msc

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa

**ANEXO: METODOLOGÍA ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS Y GRADUADOS  
"ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN"**

131 - 24

Con motivo de promover la excelencia académica, en forma permanente se realizará una autoevaluación que constará de varias instancias:

De proceso: reuniones periódicas con el conjunto de alumnas/os para realizar un seguimiento del desarrollo de la carrera, detectando fortalezas y debilidades, propiciando la construcción colectiva de soluciones y mejoras.

De resultados: a través de la realización de un cuestionario de evaluación que alumnas/os responden de forma anónima, al finalizar el dictado de cada módulo.

De Trayectoria: se realizarán entrevistas y encuestas periódicas a graduados de la carrera, en relación a la actividad académica e inserción ocupacional posterior al egreso.

La autoevaluación de proceso se realiza mediante la continua revisión, en el marco de las reuniones periódicas del Comité Académico. Cada uno de los miembros de la misma, Director, Co Director y/o Secretaria Académica y Administrativa, en forma rotativa, estarán presentes durante el dictado de las clases, permitiendo que se pueda evaluar y discutir en forma conjunta tanto los aspectos académicos (estructura curricular, contenidos formativos, aplicación práctica de los contenidos teóricos, bibliografía, etc.), como los de organización y gestión de la carrera.

Asimismo, se mantendrá un fluido contacto con los docentes, con el objeto de conocer y evaluar la experiencia del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Se realizan contactos con instituciones, entidades o empresas en las que se desempeñan los cursantes (con consentimiento de los mismos) para que, voluntariamente, expresen los beneficios en el trabajo de quienes cursan o han egresado del posgrado.

## **LA CARRERA**

TÍTULO: "ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN"

El título que otorgará la Universidad Nacional de Salta, será el de Especialista en Tributación, constando en el mismo la apoyatura académica del posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Al finalizar la carrera de Especialización en Tributación, el egresado estará capacitado para:

Asesorar de manera especializada en la temática tributaria en el sector privado, procurando el adecuado cumplimiento de las responsabilidades fiscales de los contribuyentes y responsables de los distintos tributos.

-Gestionar y asesorar a organismos y dependencias administrativas tributarias de nivel nacional, provincial y municipal.



- Afrontar con mayor formación a la actividad docente.
- Aplicar a los problemas tributarios las herramientas de investigación.

PLAN DE ESTUDIO:

Los alumnos deben cursar y aprobar los 7 módulos y un trabajo final que establece el plan de estudio de la carrera, el cual se detalla a continuación:

- Módulo I: Principios del Derecho Tributario-Procedimiento
- Módulo II: Imposición a los Consumos
- Módulo III: Administración Tributaria
- Módulo IV: Imposición a la Renta y Sobre los Patrimonios
- Módulo V: Derecho Penal Tributario
- Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos provinciales
- Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales
- Trabajo Final

La carga horaria total de la carrera es de 420 horas, dividida en partes iguales entre teoría y práctica.

Serán requisitos para que los cursantes aprueben cada módulo, los siguientes:

a) Cumplir con las condiciones de permanencia.

Condiciones de permanencia:

- 1.- Contar con el mínimo de asistencia (75% a las clases presenciales) comprobada.
- 2.- Satisfacer los requerimientos académicos de aprobación de los módulos que se determinen para cada uno de ellos (Exámenes escritos u orales, trabajos prácticos, monografías, talleres de jurisprudencia, etc.).
- 3.- Satisfacer los criterios de correlatividad de los módulos conforme se determine en el plan general de la carrera.
- 4.- Pagar puntualmente los aranceles, considerando que las cuotas son adelantadas y vencen del 1 al 10 de cada mes o primer día hábil siguiente.
- 5.- Aquellos alumnos que no puedan seguir con el cursado deberán comunicarlo fehacientemente, con una nota dirigida al Director de la carrera, hasta el día nueve (9) de cada mes, de lo contrario se devengará la obligación hasta la cuota correspondiente a dicho mes. No existirá derecho a reintegro de los aranceles abonados.

b) Será requisito ineludible para la aprobación de cada módulo que el cursante obtenga, tanto para las pruebas de evaluación escritas como para las monografías o trabajos especiales dispuestos en cada módulo, una calificación mínima de 6 (seis) puntos sobre un total de 10 (diez).



### Régimen de recuperación:

131 - 24

Los cursantes que no cumplan los requisitos mínimos para aprobar cada módulo, tendrán derecho a un examen recuperatorio o a la corrección de su monografía o trabajo especial, según el caso, hasta la fecha que determine el docente responsable de cada módulo, la que no podrá exceder los 90 (noventa) días de la fecha de finalización de cada cuatrimestre y que será informada al cursante en oportunidad de comunicarle que no ha reunido los requisitos mínimos totales para aprobar el módulo respectivo.

En cada módulo, los docentes responsables definirán, con carácter previo al cursado del mismo, el método de evaluación y el régimen de promoción aplicables. Indicarán, asimismo, las épocas tentativas de evaluación y presentación de monografías o trabajos especiales y además cumplir con las condiciones de Permanencia.

### TRABAJO FINAL

Los cursantes deberán presentar un Trabajo Final de la carrera sobre algún tema que presente interés general y relevancia para la investigación científica y para el progreso del conocimiento de la materia tributaria.

Dicho trabajo final no implica una profundización en la investigación que culmine con el descubrimiento de nuevas teorías científicas, propio de una tesis doctoral, sino el enfoque novedoso de la problemática tributaria que demuestre la capacidad creativa y analítica del cursante.

Los trabajos finales integradores se ajustarán a las disposiciones de la Res. CD ECO 556/00.

Los trabajos finales, con el consentimiento de los alumnos pueden ser publicados por la universidad o por entidades colaborativas con la misma.

### **SEGUIMIENTO DE LOS ALUMNOS:**

#### MECANISMOS:

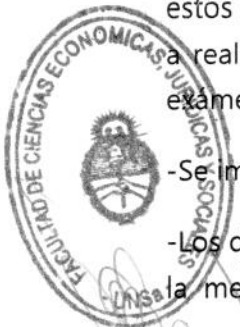
-Las autoridades de la carrera promoverán una reunión cada 6 meses con los cursantes.

-Existen instrumentos, como encuestas, para relevar los comentarios de los alumnos y analizar sus respuestas a fin de alimentar virtuosamente los mecanismos de supervisión.

-A partir de Encuestas y opiniones de alumnos y docentes se implementan cambios en estos mecanismos. Los alumnos tienen los contactos de todos los docentes, se los motiva a realizar las consultas que sean pertinentes tanto durante el cursado como para los exámenes, cada docente hace un seguimiento más intenso durante el cursado.

-Se implementan sistemas de tutorías para los trabajos finales.

-Los docentes ejercen una primera instancia de tutoría de los alumnos orientándolos en la metodología de estudio, búsqueda y selección de bibliografía y elaboración de




proyectos de investigación y de elaboración. Esta actividad se extenderá hasta la culminación de los talleres de trabajos finales. Una vez designado un docente como director y eventualmente un co-director de trabajo final cumplirán una segunda etapa de esta fase tutoriada. Igualmente, la docente a cargo del taller para elaboración del trabajo final está permanentemente a disposición para ayudar a los cursantes.

-Se reciben comentarios constructivos de los docentes del posgrado y del intercambio con docentes de otros posgrados del país en la comisión respectiva de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales y eventos organizados por tan prestigiosa institución. En los últimos años, se reforzaron tales mecanismos a través de las autoridades de la carrera, de los docentes de cada módulo y con el dictado de talleres para la elaboración del trabajo final.

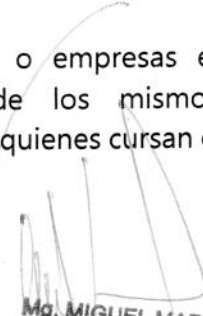
### **SEGUIMIENTO DE LOS GRADUADOS:**

-Se realizarán entrevistas y encuestas periódicas cada 3 (tres) años a los graduados de la carrera en relación a la actividad académica, producción científica e inserción ocupacional posterior al egreso, evaluando en cada caso el impacto de la formación del especialista en el presente posgrado.

-Se realizarán contactos con instituciones, entidades o empresas en las que se desempeñan los cursantes (con consentimiento de los mismos) para que, voluntariamente, expresen los beneficios en el trabajo de quienes cursan o han egresado del posgrado.

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa